

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 45. Vivienda tipo C, tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene como anejos plaza de aparcamiento número 29 y trastero número 29. Registral 12.170, folio 65, libro 124, tomo 1.030.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de junio de 1999.—El Juez titular, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—27.732.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Antonio Cebrián Trigueros, doña María Soledad Collado Laguna y don Lorenzo Cebrián Collado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Bloque número 3, finca número 53. Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble, denominado «Residencial Águilas Playa», segunda fase, sito en el paraje del Cañarate o de la Casa Verde, diputación del Concón, del término municipal de Águilas (Murcia), al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 111 metros 95 decímetros cuadrados y una útil de 97 metro 78 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera y vivienda letra D, de la misma planta; derecha, entrando y fondo, vuelo de la terraza privativa de la finca número 45, e izquierda, vivienda letra A de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia) bajo el número 37.563.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 1, local destinado a aparcamientos en planta de sótano del inmueble, que tiene una superficie construida de 2.739 metros 71 decímetros cuadrados y una útil de 2.605 metros 67 decímetros cuadrados, formado por una sola nave, a la que se accede por medio de una rampa y pasillo, que arranca de una calle en proyecto y que cruza la planta de sótano del edificio construido sobre la finca registral número 36.360, cuya planta de sótano comprende 35 fincas destinadas a aparcamientos y además por medio de escaleras y ascensores. Linda: Norte, parcela que se segregó de la matriz de ésta; sur, piscina y zona común del edificio; este, zona común del edificio y piscina, y oeste, zona común. Forma parte del edificio denominado «Residencial Águilas Playa», segunda fase, sito en el paraje del Cañarate o de la Casa Verde, diputación del Concón, del término municipal de Águilas.

Sale a subastas la plaza de aparcamiento número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas bajo el número 37.459-39.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 21 de junio de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—27.730.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento sobre las personas de don Luis Rey Alonso y don Julio Rey Alonso, nacidos en Vigo el 8 de abril de 1917 y el 3 de diciembre de 1919, respectivamente, hijos de doña Rita Alonso Veloso y don Santiago Rey Suárez, desaparecidos en estado de solteros y sin descendencia alguna en 1937, cuando se enrolaron en el contingente de fuerzas armadas en la guerra civil, seguido a instancia de don Manuel Rey Piñeiro, representado por el Procurador don Moisés Cabrita Cadavid, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—24.898. y 2.ª 2-7-1999

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, en los que ha sido dictada resolución, en el día de la fecha, que literalmente dice:

«Auto

En Vigo a 1 de julio de 1999.

Dada cuenta; vista la situación que mantienen las presentes actuaciones y concurriendo los siguientes

Hechos

Primero.—En los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 279/1997, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Gonzalo Núñez Camelesse, se celebró segunda subasta, en fecha 22 de abril de 1999, resultando como mejor postor don Ángel González Iglesias.

Segundo.—El señor González Iglesias dejó transcurrir el plazo de ocho días concedido para consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio ofrecido, sin que lo verificara.

Fundamentos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido al comprador por el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para consignar el precio del remate, sin haberlo verificado, se está en el caso de señalar nuevamente la subasta en quiebra y la siguiente, dándose a la cantidad consignada el destino legal, esto es, en primer término a satisfacer los gastos que origine la nueva subasta; en segundo lugar, al pago del crédito del ejecutante y las costas, y en tercer lugar, a responder de la disminución del precio que pueda haber en el nuevo remate.

Vistos, con los citados, los demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, la ilustrísima señora doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Decido: Que debo acordar y acuerdo proceder a nueva subasta en quiebra del bien inmueble que se viene ejecutando en los presentes autos y que se describe como sigue:

Urbana dos. Primer piso de una casa señalada con el número 148, del barrio de Raviso, en la parroquia de San Pedro de Sárdoma, municipio de Vigo, al que le es anexo a su dominio una parcela destinada a patio que se encuentra abierto, construyendo un almacén, que se sitúa en el ángulo noroeste del inmueble.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.555.825 pesetas.

Para lo cual se acuerda señalar las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1999, en horas de las doce treinta, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1999, en horas de las doce treinta, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Las condiciones que regirán las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3639000017027997), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En las subastas (o en la siguiente, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librense edictos, haciéndose entrega de los despachos que se libren al Procurador actuante para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Dese al dinero consignado para la práctica de la subasta quebrada el destino legalmente establecido.

Así lo dispongo y firmo.»

Expido y firmo el presente en Vigo a 1 de junio de 1999.—El Secretario.—27.613.

## VILLAVICIOSA

### Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa, procedimiento 67/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1999, páginas 8976 y 8977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, línea 13, donde dice: «... planta del portal de luces y rellano de la escalera.», debe decir: «... planta del portal número 3, de la calle del Mercado, y fondo, patio de luces y rellano de la escalera.»—26.381-CO.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Martínez Resano, don Juan Antonio Martínez Resano, don Fernando Martínez Resano y doña María Teresa Martínez Resano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 6.—Piso segundo, número 1 exterior, en la segunda planta alzada (tipo B prima), de 73,15 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, hueco de la escalera y patio lateral izquierda; derecha, entrando, casa número 46 de la misma calle; izquierda, piso número 2 de la misma planta, y espalda, calle. Tiene un coeficiente de 3 enteros 60 centésimas por 100. El citado piso forma parte de la casa demarcada con el número 44 de la calle Madre Vedruna, del término de Miraflores de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.255, libro 137, folio 37, finca número 7.732, antes 47.881. Valorada en 17.297.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Jefe, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—27.723.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-681/1998, ejecución número 42/1999, iniciado a instancias de doña María Carmen Aguirre Varas y 16 más, contra «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima» (TE-MELSA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

#### Lote 1.º:

Tres bobinas de hilo de contacto de cobre de 107 metros lineales, sobre soporte de madera tambores cerrados con alambres metálicos soporte números 3.267, 3.285 y 3.305: 39.000 pesetas.

Una bobina de cable de cobre de 153 metros lineales sobre bobina de madera con número 1421133, cerrada con papel y precinto plástico ya empezada: 13.000 pesetas.

Una bobina de cable de cobre de 95 metros lineales sobre soporte de madera con número 2.489: 13.000 pesetas.

Una bobina de cable de cobre de péndulas, montada sobre soporte número 089340529: 13.000 pesetas.

Dos bobinas de cable de cobre de 12 metros lineales de alta velocidad sobre soporte número 141260557, no completa: 13.000 pesetas.

Una bobina de hilo de contacto de alta velocidad sobre soporte número 4.671, no completa: 13.000 pesetas.

Nueve rollos de cable de cobre de 95 metros lineales, de 100 kilogramos aproximado cada rollo: 117.000 pesetas.

Tres rollos de cable de cobre de 50 metros lineales de peso aproximado al de los anteriores, sin desembalar: 39.000 pesetas.

Tres rollos de varilla de cobre de 5 metros lineales, dos de ellos sin desembalar: 39.000 pesetas.

Una bobina de cable de aluminio LA 110 sobre soporte número 4.697, no completa: 9.000 pesetas.

Una bobina de cable aluminio LA 110 sobre soporte número 12.000, completa: 11.000 pesetas.

Caballetes de cobre almacenados en los cajones de la estantería de la nave principal, identificados bajo códigos V-17/280, V-2, V-1, V-7 y V-12, número indeterminado de caballetes: 130.000 pesetas.

Cable de cobre para conexión transversal cubierto de aluminio bajo código V-17/280, ubicado bajo los caballetes del código V-7: 69.000 pesetas.

Picas de tierra en acero y cobre bajo código 20 NU-183: 43.000 pesetas.

Picas de tierra similares a las anteriores bajo código 20-ST-180/RR y también códigos 20-ST-180: 43.000 pesetas.

Casquillo de remache en número indeterminado bajo código V-6, contenidas en recipientes de plástico color naranja: 40.000 pesetas.

Conexiones longitudinales en cobre con aluminio bajo código V-16, en número indeterminado: 62.000 pesetas.